



**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PUNTUACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA FORMAR PARTE DE LAS LISTAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD (CONVOCATORIA PET 2012) DE 30 DE SETIEMBRE DE 2013.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 135 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, advertido error en la Resolución por la que se aprueba la relación provisional de puntuaciones de la convocatoria para formar parte de las listas de selección de personal estatutario temporal del Servicio Cántabro de Salud de 30 de setiembre de 2013,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Efectuar la correspondiente corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

***PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de puntuaciones de la convocatoria para formar parte de las listas de selección de personal estatutario temporal del Servicio Cántabro de Salud, de las siguientes categorías: (\*)***

- *Facultativos Especialistas de Area (en las especialidades previstas en el anexo I del Acuerdo)*
- *Farmacéuticos Especialistas de Area de Atención Primaria*
- *Farmacólogos de Area de Atención Primaria*
- *Médicos de Admisión y Documentación Clínica*
- *Médicos de Familia de Atención Primaria*
- *Médicos de Urgencia Hospitalaria*
- *Médicos del 061*
- *Odontólogos de Area de Atención Primaria*
- *Pediatras de Atención Primaria*
- *Psicólogos Clínicos*

Debe decir:

**PRIMERO.-** Aprobar la relación provisional de puntuaciones de la convocatoria para formar parte de las listas de selección de personal estatutario temporal del Servicio Cántabro de Salud, de las siguientes categorías: (\*)

- *Facultativos Especialistas de Area (en las especialidades previstas en el anexo I del Acuerdo)*
- *Farmacéuticos Especialistas de Area de Atención Primaria*
- *Farmacólogos de Area de Atención Primaria*
- *Médicos de Admisión y Documentación Clínica*
- *Médicos de Urgencia Hospitalaria*
- *Odontostomatólogos de Area de Atención Primaria*
- *Pediatras de Atención Primaria*
- *Psicólogos Clínicos*

**SEGUNDO.-** La presente corrección de errores no reabre el plazo de alegaciones previsto en el apartado segundo de la Resolución de 30 de setiembre de 2013.

Santander 3 de octubre de 2013

El director gerente,



LA SUBDIRECTORA DE  
RECURSOS HUMANOS Y  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Fdo.: Carlos León Rodríguez.

Fdo.: Milagros Estrada Martínez

DILIGENCIA: Para hacer constar, que en el día de la fecha, se publica en el tablón de anuncios de esta Dirección Gerencia.

Santander 3 de octubre de 2013  
La Subdirectora de recursos humanos y  
coordinación administrativa,

Fdo.: Milagros Estrada Martínez.